Presentes

Presidente
Reyna
Olivares [?]
García
Granel

Sesión 110

Día 25 de Octubre de 1894.—

Abierta la sesión á las 2½ p.m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

á Mandar abonar por Tesorería, á los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er Distrito, pesos m/n	4901.60	Expte	3081.—
„ 2º „ „ „	3457.23	„	3082.—
„ 3er „ „ „	4361.58	„	3083.—
„ 4º „ „ „	5514.75	„	3084.—
„ 5º „ „ „	5640.85	„	3085.—
„ 6º „ „ „	3791.70	„	3086.—
„ 7º „ „ „	8932.40	„	3087.—
„ 8º „ „ „	6922.04	„	3088.—
„ 9º „ „ „	7307.70	„	3089.—
„ 10º „ „ „	11.159.13	„	3090.—
„ 11º „ „ „	5348.42	„	3091.—
„ 12º „ „ „	10.803.21	„	3092.—
„ 13º „ „ „	10.636.22	„	3093.—
„ 14º „ „ „	15.525.02	„	3094.—
„ 15º „ „ „	8064.66	„	3095.—
„ 16º „ „ „	8408.29	„	3096.—

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Setiembre pasado, las sumas si-

guientes:

Escuela de niñas de Viedma, pesos m/n - 196.40 - Expte - 3058.—
" de San Carlos, " " - 113 - " - 3071.—
" " San Javier, " " - 146.40 - " - 3053.—

Al Sr. Máximo L. Battilana, por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m/n - 2971.40 - Expte - 3038.—

A D. Andrés Baño, por trabajos en el alfombrado de varias oficinas, pesos m/n - 60 - Expte - 3049.—

Al Sr. Pedro Igón y Cía., por textos entregados al Depósito, pesos m/n 566 - Expte - 3070.—

b Aprobar la rendición de cuenta de útiles recibidos por el C. E. del 12º - durante el 1er trimestre de este año - Expte - 1596 -, y los recibidos por el mismo Consejo, en el 2º trimestre del corriente año - Expte - 2625 -; la de eventuales correspondiente al 3er trimestre de este año, que eleva el C. E. del 3er Distrito - Expte - 3051 -; la de eventuales por igual trimestre, que presenta el C. E. del 13º Distrito - Expte - 3043 -; la que eleva el C. E. del 6º Distrito, tambien de eventuales, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Setiembre del corriente año - Expte - 3039 -; y la de útiles recibidos por el C. E. del 8º Distrito, durante los cuatro trimestres de 1893, debiendo advertir al Secretario de dicho Consejo, de acuerdo con el Depósito, que en lo sucesivo no deje acumularse los trimestres y menos los años, sin rendir cuenta - Expte - 1263.—

c Acceder en parte á lo que solicita la Srta. Directora de la escuela superior de niñas del 12º Distrito - Expte - 3109.—

d Reservar los exptes 3021 y 3022 - hasta la apertura del nuevo curso escolar de 1895 -; y los 2716 - 2955 y 3020 - hasta la debida oportunidad.—

e Encargar al ingeniero Sr. Eduardo Castel, eleve un presupues-

to y especificaciones de las reparaciones que necesita la escuela nº1 del 4º Distrito - Expte - 2784.-

f Dirigir al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, la nota acordada - Expte - 3077.-

g Contestar al Inspector Nacional de Córdoba, que se deben tomar en cuenta para los efectos de la estadística, toda escuela particular á la que concurran niños dirigidos por uno ó varios maestros, y que cuando la Provincia tenga una ley de educación, se les podrá exigir á esa clase de establecimientos, mejor organización - Publicar el informe del Inspector y los anexos que acompaña - Expte - 3079.-

h Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Laroque, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de pesos m/n - 100 - Expte - 3104.-

i Acusar igualmente, recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia Dr. Pizarro, en el que manifiesta haber impuesto una multa de pesos m/n - 120 -, que fué pagada en sello de igual valor - Expte - 3103.-

j Archivar el expte - 2207 y agregados.-

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p.m.

P. Díez Mori
Srio

[firma]